ALFIE, Alejandro. “El escándalo de las licencias”, en *Revista Information Technology*, Buenos Aires, 2001.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO
EL ESCÁNDALO DE LAS LICENCIAS

Desde que asumió Henoch Aguiar como secretario de Comunicaciones, el espectro radioeléctrico pasó a estar en el centro de los conflictos más fuertes (y más públicos) que se recuerden dentro del sector de las telecomunicaciones. Esta situación se generó por tres medidas que tomó la actual gestión:

- primero, cuando decretó su estado de emergencia y ordenó la auditoria permanente sobre todas las frecuencias asignadas;
- en segundo término, porque abrió a consulta el cambio en el sistema de cómputo para el pago del canon por el uso del espectro,
- y, finalmente, porque modificó la metodología de asignación de frecuencias.

Estas tres cuestiones tienen en vilo a los players del sector, ya que el espectro radioeléctrico es la red de caminos por donde circulan todos los servicios inalámbricos, desde la telefonía celular hasta los sistemas de alta densidad.

¿DÓNDE HAY UN MANGO?

Por el uso del espectro, cada operador le paga periódicamente a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) un canon, parte del cual va directamente a Thales, la empresa que se encarga de monitorear su uso. En total, durante el año 2000, la CNC recaudó U$S 130 millones en concepto del canon radioeléctrico, de los cuales U$S 80 millones fueron pagados por las compañías de telefonía celular, uno de los 105 servicios que controla la CNC. Y está previsto que este año se recauden U$S 136 millones por el mismo concepto. Sin embargo, de aprobarse la propuesta de la Secretaría de Comunicaciones (Secom) tal como está, los operadores celulares pasarían a pagar una suma fija de U$S 105 millones (un 30 por ciento más), en conjunto, a partir del próximo año.

Los operadores celulares han venido incrementando sus aportes en forma sostenida porque tienen un régimen dual: de pago por abonado para los usuarios que están bajo contrato, y de porcentaje de tarjetas vendidas en el segmento de los prepagos.

Esa metodología de cobro hizo que, junto con el aumento exponencial en la base de abonados, las tasas radioeléctricas pasaran a ser del 1 por ciento de su facturación en 1991, al 2,9 por ciento en el año 2000 para una empresa como Movicom; es decir, tuvieran un incremento de casi el 200 por ciento en el término de diez años.

“Esto demuestra lo dañino que es este método para el sector”, se queja Roberto Pérez, director ejecutivo de Relaciones Externas e Iniciativas Estratégicas de Movicom BellSouth y presidente del Comité de Telecomunicaciones e Informática de la poderosa Cámara de Comercio de los Estados Unidos en la Argentina (AMCHAM). Fue precisamente en un workshop de esta cámara donde Movicom y CTI fustigaron

la carga tributaria que hay en el sector de las telecomunicaciones inalámbricas.

En el caso de CTI, su representante pide una racionalización de los aranceles radioeléctricos, ya que, "según las normas vigentes, debe existir un equilibrio entre lo percibido con la tasa y los costos del servicio de inspección y control del espectro", dice Maximiliano von Kesselstatt, director de Marco Regulatorio, Asuntos Legales y Relaciones Gubernamentales de CTI Móvil. En sintonía con esa postura, según Pérez, los montos que pagan los celulares en concepto de canon radioeléctrico "están desalineados respecto de las tareas específicas de administrar el espectro". Por eso, propone hacer una auditoria técnica para determinar cuánto cuesta este servicio. Y Kesselstatt agrega: "Hay un contrato firmado con un prestador privado, y me parece que ha llegado el momento de revisar cuál es el porcentaje que se está llevando y las tareas que se le han encomendado". Para que no quede lugar a dudas, Kesselstatt afirma: "Estamos en condiciones de revisar eso y asegurar que en el mercado de las telecomunicaciones esa tercerización no vaya en contra de los intereses del Estado argentino y de las empresas".

UN CASO ÚNICO

En la mayor parte de los países, la comprobación técnica de las emisiones del espectro radioeléctrico es realizada por un organismo del Estado. Sin embargo, en la Argentina, la filial de la empresa francesa Thales Spectrum (anteriormente se llamaba Thomson Spectrum) viene realizando esa tarea desde julio de 1997, cuando ganó una licitación pública para actuar como soporte técnico de la CNC. En dicha oportunidad se estableció que "el outsourcing es por quince años, con opción a cinco años más, luego de lo cual, si se finaliza el contrato con el concesionario, todas las instalaciones y la red pasarán a ser propiedad de la CNC", explica el gerente de Relaciones Institucionales de Thales Spectrum de Argentina, Javier Guerrico.Como pago por el control del espectro, Thales recibe el 47 por ciento de lo recaudado en concepto de tasas radioeléctricas. La cifra total percibida por Thales fue en aumento durante estos años, a partir de una mayor recaudación. El ejecutivo de esta empresa asegura que ese dinero lo reciben por "lograr una óptima utilización del espectro que permita brindar a los usuarios frecuencias libres de interferencias y una mejor calidad en los servicios públicos de telecomunicaciones".

Según una fuente de la CNC que pidió mantener su anonimato, "cuando Thales se hizo cargo del monitoreo del espectro, la CNC recaudaba en concepto de derechos radioeléctricos unos U$S 40 millones, mientras que en el 2000 se llegó a los U$S 130 millones". Dichas tasas son el frente de conflicto más grave que se ha abierto entre las empresas celulares y la Secom. De todos modos, habría que señalar que la norma que rige en la actualidad no es la reglamentación original, ya que a fines de 1999 se modificó el esquema de cobro para que los usuarios prepagos no abonen el mismo porcentaje que los clientes bajo contrato. La fuente de la CNC asegura que esa modificación "significó una rebaja de aproximadamente U$S 55 millones en los pagos de los operadores celulares si lo comparamos con lo que tendrían que haber pagado" de acuerdo con la reglamentación anterior. Por ejemplo, Movicom pagó U$S 24,2 millones en 1999 y U$S 22,9 millones en el 2000, a pesar de un gran incremento en su base de abonados. Una postura menos conflictiva plantean en la Secom, donde admiten que ya elevaron al ministro de Infraestructura un proyecto para modificar el pago de tasas que rige en la actualidad. Para el secretario de Comunicaciones, es cierto que hay países donde las tasas

son más baratas. “Pero también debemos recordar que, salvo excepciones, casi la totalidad de las frecuencias en la Argentina han sido entregadas de manera gratuita a los prestadores. Por lo tanto, el uso de ese bien escaso tiene como única contrapartida, en la mayor parte de las frecuencias, el pago de esa tasa”, dice Henoch Aguiar, aunque acepta que dicho sistema de pago “adolece de dos problemas: en primer lugar, castiga al prestador más eficiente, porque al pagar por cantidad de clientes le hace pagar más al que usa mejor el espectro y al que pone más usuarios, y, en segundo término, requiere un ejercicio permanente de control, ya que el número de clientes por el cual se paga depende de la contabilidad de la empresa que lo declara”. Por estas cuestiones, la Secom pretende, antes de fin de año, pasar a un esquema de cobro en el cual todas las empresas que usan el espectro radioeléctrico dejen de pagar según la cantidad de abonados que tienen y pasen a un sistema de pago unificado en función del espectro que poseen y el tipo de servicio que brindan, similar al que ya tienen los servicios fijos inalámbricos. Si bien dicho esquema es el que prefieren todas las empresas, los montos que se les pretende cobrar son más altos que los que rigen en la actualidad. En el caso de los celulares, Von Kesselstatt asegura que dicha modificación “implica un aumento cercano al 40 por ciento para todos los operadores móviles. Esta exigencia de pago desproporcionada hará que aumenten las tasas radioeléctricas de U$S 80 millones a más de U$S 115 millones, de un año para el otro, en un momento de recesión económica y crisis de rentabilidad en la industria. Esto va en sentido contrario a las políticas de competitividad del gobierno nacional, y amenaza con ser uno de los aspectos que afecte negativamente las alicaídas inversiones del sector”. En la CNC consideran que el importe que se fijará finalmente será un poco menor, “de unos U$S 105 millones anuales”, que pagarán los cuatro operadores celulares.Con un menor nivel de exposición pública, pero a la vez solidario con la posición crítica de CTI y Movicom, el gerente general de Unifón, Luis Malvido, considera: “La telefonía móvil no está hoy en condiciones de asumir más impuestos. El sector se encuentra agobiado por diversas cargas y soporta los mismos problemas que afrontan otras actividades debido al largo período de recesión”.

NOSOTROS TAMBIÉN

En el caso de los operadores de sistemas fijos inalámbricos, la metodología de pago que tienen es muy distinta de la de los celulares, ya que no lo hacen de acuerdo con la cantidad de usuarios, sino por la frecuencia utilizada, el ancho de banda que tiene la sub-banda asignada y la capacidad que efectivamente se usa. En este segmento, los que tienen problemas son aquellos operadores de servicios que utilizan frecuencias por encima de los 10.5 GHz. Julián Volberg, director de Ingeniería e Infraestructura de Comsat, comenta que hay “una discusión por las tasas que se estarían cobrando para los sistemas fijos multipunto, que son las bandas de LMDS y las de 38 GHz, porque entendemos que las tasas que se pretenderían cobrar son realmente elevadas y no reflejan el uso que se le va a dar al espectro. El sistema no es operable económicamente a los valores que se estaban proyectando”.

Además, la auditoría de la CNC detectó que muchas empresas debían el canon radioeléctrico. Y las intimó a pagar. En el caso de Winstar (que fue comprada recientemente por Datco), por ejemplo, tuvo que abonar U$S 1,4 millones a fines del 2000 por el uso de dos sub-bandas en la frecuencia de 39 GHz. Y se la conminó bajo apercibimiento de quitarle la frecuencia. Diveo, por su parte, también sintió el impacto en esta

cuestión: “Por un motivo ajeno al empresario, el Estado durante mucho tiempo no estuvo cobrando ese canon —dice su presidente, Jaime Cibils Robirosa—, pero lo hizo de un día para el otro y con un importante interés, tornando mucho más caro el pago de esa tasa”.

Cuando INFORMATION TECHNOLOGY trató de averiguar por qué no se le habían cobrado las tasas radioeléctricas a numerosos nuevos entrantes, la única fuente que se atrevió a dar una respuesta que pudiera ser citada fue la diputada de la Alianza y miembro del grupo de diputados que denunció ante la Justicia a la gestión anterior, Graciela Ocaña: “Es que hubo una desidia total, porque nadie les reclamaba los pagos. De lo único que se ocupaban era de hacer ágiles los trámites para algunas sociedades. Se debían tasas de dos y tres años atrás... pero todo estaba bien”.

En la CNC reconocen (off the record) que hasta fines de 1999, “por causas políticas que son técnicamente imposibles de justificar”, no se les quiso cobrar el canon radioeléctrico a los usuarios del servicio fijo inalámbrico entre los 10.5 GHz y los 42 GHz. Esto hizo que, por ejemplo, no se le impartieran directivas a Thales para que realice dicha cobranza en ese período.

INCUMBENTES VS ENTRANTES

Los principales operadores de servicios fijos utilizan diversas frecuencias (asignadas por el Estado) como vehículos de transmisión de sus servicios. Pero es muy diferente el uso que los incumbentes y los nuevos entrantes les dan a las frecuencias. Diveo, por ejemplo, ofrece servicios de gran ancho de banda mediante el uso de tres frecuencias: en 10.5 GHz, 23 GHz y 38 GHz. Su director general, Marcelo Cancelliere, explica que en 10.5 GHz se puede ofrecer más alcance, pero con menor capacidad de transmisión, y en la de 38 GHz sucede a la inversa. “Entonces decidimos con cuál de las dos ofrecemos cada servicio, dependiendo del lugar donde está el cliente y el tipo de servicio que le tenemos que dar.” A la frecuencia de 23 GHz, Diveo la usa en el backbone de su red para canalizar las comunicaciones entre los puntos concentradores de tráfico. Para esta empresa, el espectro radioeléctrico es un recurso vital. Sin embargo, la CNC le pidió que devuelva una de las tres sub-bandas en la frecuencia de 38 GHz, porque estaría acumulando un recurso escaso, ya que tiene asignadas dos sub-bandas a nombre de Diginet y una a través de Eritown Corporation, pero ambas pertenecen a Diveo (ver “¿Quién es el dueño?”). Según Cibils Robirosa, “tener una frecuencia en 38 GHz y otra en 10.5 GHz no necesariamente tiene que ser visto como una acumulación de espectro. Sobre todo, cuando esas dos herramientas permiten brindar un mejor servicio, de manera competitiva y ágil... pero pareciera que es difícil que eso se entienda”. En una situación similar están Velocom, Techtel y Telefónica, que para la CNC “detentan más de una frecuencia en la misma zona, produciéndose una inaceptable acumulación”, dice el informe final sobre el estado del espectro. A pesar de ello, Telefónica está en una situación muy distinta de la de los nuevos entrantes, ya que no registraba atrasos en el pago del canon y tiene instalada una infraestructura que combina la red de fibra óptica con enlaces radioeléctricos (de hasta 10.5 GHz) y tecnología satelital. Jorge Perri, director de Estrategias de Red de Telefónica de Argentina, explica: “La columna vertebral de nuestra red son las fibras ópticas, y las ramas arborescentes están resueltas por soluciones radioeléctricas y satelitales”. En su caso, hay una fuerte correlación entre zonas escasamente pobladas y la aplicación de soluciones inalámbricas. En la Antártida, la

empresa presta servicio a través de enlaces satelitales; en las zonas rurales del interior del país, ofrece soluciones radioeléctricas, y en las regiones urbanas utiliza los cables de la telepista óptica, con la última milla de cobre. “Los que somos incumbentes —dice Perri— tenemos una mayor tendencia a hacer un mejor uso del espectro, porque tenemos una gama más amplia y seleccionamos alternativas”. Un caso intermedio es el de Comsat, que tiene asignadas numerosas bandas del espectro para aplicaciones terrestres y satelitales, y opera con sistemas fijos desde 1991. Algunas de las frecuencias sobre las que tiene montada su infraestructura terrestre son las de 2.4-2.7 GHz, 7 GHz, 15 GHz, 23 GHz y 38 GHz, y para las comunicaciones satelitales trabaja sobre las bandas de 3-6 GHz y 11-14 GHz. Julián Volberg explica que la selección de la banda depende de los requerimientos del eventual servicio que haya que prestar: “Para los enlaces de corto alcance, normalmente usamos las frecuencias más altas, y si necesitamos enlaces de largo alcance, usamos las más bajas en los sistemas terrestres. En los satelitales, la banda Ku tiene ciertas ventajas para unas aplicaciones, y la banda C, en otras”. La CNC le retiró a Comsat una frecuencia, en el marco de la auditoría por la emergencia del espectro. Julián Volberg aclara que si bien “la CNC nos retiró una licencia que teníamos asignada en 2.5-2.7 GHz, ya se inició el proceso para la recuperación de esa frecuencia en función de los proyectos que hasta el momento hemos presentado. Más allá de eso —dice Volberg—, en la Argentina hay una buena utilización del espectro, y el ente regulador está actuando de la mejor manera para que esto sea ordenado”.

A DEMANDA Y POR SUBASTA

La cantidad de frecuencias que se pueden asignar no son ilimitadas. Cada una tiene un número determinado de sub-bandas, que hasta ahora se entregaron mayoritariamente en forma gratuita, pero que la Secretaría de Comunicaciones planea subastar. Sin embargo, a pesar de las buenas intenciones, lo cierto es que la mayor parte del espectro ya fue asignado en forma gratuita durante los últimos tres años de la gestión menemista, y quedan pocas frecuencias libres para subastar. En líneas generales, en el mundo hay dos sistemas para la asignación de frecuencias: el de subasta ascendente, que es por oferta económica, y el “beauty contest”, que es como un concurso de belleza en el cual se presentan los proyectos y se le asigna al que tiene mejores cualidades técnicas y de inversión. En el caso de la Argentina, las frecuencias de trunking y de telefonía celular PCS se entregaron por subasta. El resto de las frecuencias fueron otorgadas, en general, mediante el sistema “beauty contest”, por la gestión anterior. Pero la Secom acaba de establecer un nuevo esquema, que combina la adjudicación directa para las frecuencias de escaso valor económico con la subasta para las de mayor valor. De esta manera, se realizarán dos subastas anuales en los meses de abril y octubre. En el caso de la primera subasta, que tendría que hacerse en octubre, la CNC está facultada a modificar los plazos, ya que, cuando se estableció el nuevo sistema, no daban las fechas para cumplir con todos los requerimientos. A diferencia de lo realizado durante la época menemista, las frecuencias que se encuentren disponibles desde los 2.5 GHz hasta los 42 GHz irán directamente a subasta, y se publicarán previamente la nómina de inscriptos, los canales disponibles, las características técnicas, los valores bases de referencia, los montos de garantía de las ofertas y la fecha del acto de subasta. El objetivo es “mostrar un proceso de absoluta transparencia en los procesos de asignaciones de frecuencias”, dicen en la Secom.Según lo previsto

en la ley de presupuesto, en octubre tendrían que ir a licitación las frecuencias para operar los servicios móviles de tercera generación (3G), por las cuales el Gobierno esperaba recaudar originalmente unos U$S 800 millones. Sin embargo, la indefinición de los Estados Unidos sobre la frecuencia donde va a ubicar sus servicios 3G, la crisis de financiamiento internacional del sector de las telecomunicaciones y la situación económica local hicieron bajar las estimaciones originales y, seguramente, postergarán la subasta de 3G hasta abril u octubre de 2002 (ver INFORMATION TECHNOLOGY número 55, "Los lobbystas de las telcos").

Si bien todavía no hay información oficial, las frecuencias que irán a subasta en el mes de octubre de este año son aquellas que recuperó el Estado a partir de la auditoria llevada adelante por la CNC.

EL PECADO ORIGINAL

Es que la actual gestión pretende diferenciarse, porque el otro enfrentamiento por el uso del espectro está centrado en las casi cincuenta frecuencias (entre 2.5 GHz y 42 GHz) que se asignaron para sistemas fijos inalámbricos en los últimos años de la gestión menemista, las cuales son de alto valor económico, pero fueron asignadas en forma discrecional, gratuita y sin concurso. Tal situación llevó a que Henoch Aguiar decretara, en febrero del 2000, el estado de emergencia del espectro con el fin de detectar las frecuencias asignadas en forma incorrecta, evitar que se siga extendiendo el mercado de reventa de frecuencias, dar de baja las licencias mal habidas e intimar al pago de las tasas radioeléctricas adeudadas. En principio, aquellas frecuencias sobre las que la Secom pidió la baja son:

- Dos sub-bandas en la frecuencia de 2.5 GHz, de Telcom Ventures, que estaban a nombre de Trunking Junín y Trunking Río Cuarto;
- Una sub-banda en 24 GHz, de Telcom Ventures, que estaba a nombre de Comunicaciones Inteligentes;
- Una sub-banda en 42 GHz, de Mercury Communications, que estaba a nombre de Raúl Corletti;
- Una sub-banda en 38 GHz, de Latin Broadband, que estaba a nombre de Artige.

En otros casos, además, se detectaron procesos de reventa de frecuencias a empresas ya establecidas en el mercado argentino, que están prohibidos por la reglamentación vigente. Sin embargo, la Secom y la Oficina Anticorrupción prefirieron no cuestionar el uso de esas frecuencias para garantizar la seguridad jurídica de las empresas que las compraron. El informe final de la auditoría realizada con motivo de la emergencia del espectro (y que fuera presentado en julio del 2000 por los tres grupos de trabajo multidisciplinarios de la CNC) señala que la autoridad regulatoria, en ese entonces comandada por Germán Kammerath y Alejandro Cima, asignaron "discrecionalmente las bandas del espectro de alto valor económico sin proteger adecuadamente los intereses del Estado y de la comunidad. Debe advertirse que las bandas de trunking, de mucho menor valor económico, son licitadas". Dicha metodología de asignación comenzó cuando, a principios de 1997, Germán Kammerath le asignó dos sub-bandas en la frecuencia de 38 GHz a Diginet Argentina (actualmente Diveo). En esa oportunidad surgieron impugnaciones de parte de cuatro cámaras del sector (CICOMRA, AMCHAM, ATVC y CADAS), y de varios proveedores, por

asignarse las sub-bandas sin el habitual llamado a concurso previo que establecía el decreto 62/90. Para tener una idea del nivel de críticas que se planteaban, la poderosa AMCHAM decía que “la concesión de una licencia (...) sin concurso, sin conocimiento previo por parte de los demás prestadores (...), en contra de la opinión expresada en varias cámaras representativas de la actividad, son todos elementos que generan descontento, desigualdad de tratamiento frente a la disponibilidad espectral y, en definitiva, merman la seguridad jurídica en que debe sustentarse el desarrollo del sector”. Todas esas presentaciones fueron rechazadas, y en junio de 1997 se ratificó la asignación de la frecuencia a Diginet.

En ese entonces, nadie comprendía las razones de tanta insistencia para que las autoridades fueran en contra de su propia normativa y de la opinión mayoritaria de los players del sector. Hasta que, en agosto del año pasado, los diputados Elisa Carrió y Gustavo Gutiérrez presentaron una ampliación de la denuncia ante el Consejo de la Magistratura (por el juicio político al juez Gustavo Literas), en la que acusaban a quien solicitó esa frecuencia (Jaime Cibils Robirosa) de ser el testaferro del abogado defensor de Raúl Moneta. Y, para comprobar esa imputación, presentaron los resultados de la auditoría llevada adelante por la CNC (ver “¿Quién es el dueño?”).

Cuando INFORMATION TECHNOLOGY le preguntó a Jaime Cibils Robirosa cómo había impactado esa auditoría en Diveo, respondió: “Teniendo que hacer un montón de papeleo para tener que demostrar que somos una de las empresas que invirtió en el país, y que no somos un sello de goma que intentó lucrar con la asignación de espectro y la reventa, como muchos hicieron”.

LA FAMILIA ES LO PRIMERO

Hay historias que se cruzan, y hasta parecen un trabalenguas. A fines de 1993, cuando se normalizó la ex Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CNT, que hoy es la CNC) y cesó la intervención, uno de los directores que asumió en ese entonces, por concurso, fue Henoch Aguiar.

Una de las primeras medidas que tomó el nuevo directorio, un mes después de haber asumido, fue disponer el cese en sus funciones (como gerente de Control) de Marcos Aurelio Álvarez, el cuñado de Germán Kammerath. Y su historia no merece desperdicio.

Después de la asignación de las sub-bandas en la frecuencia de 38 GHz a Diginet (Diveo, en la actualidad), se siguieron otorgando numerosas frecuencias con la misma metodología, como las que recibió Marcos Aurelio Álvarez, a través de Macrocom y Fastcom, entre otras. Precisamente, en la denuncia presentada en el mes de diciembre del 2000 ante la jueza María Romilda Servini de Cubría, la Oficina Anticorrupción acusa a Álvarez de haber recibido en forma gratuita “importantes bandas, que pudieron ser luego vendidas a precios millonarios, sin contar para ello con otra credencial más que el haber tenido la suerte de casarse con la hermana del ex secretario de Comunicaciones, Rosa María Kammerath”. En ese sentido, las empresas vinculadas a Álvarez transfirieron sus paquetes accionarios, con lo cual “queda a las claras que en ningún momento pretendieron un desarrollo de las frecuencias asignadas, sino intermediar a un muy buen precio con operadores extranjeros especializados”, dice la denuncia presentada por Manuel Garrido, director de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción, y José Ipohorskilenkiewicz, investigador de la misma oficina.

El caso más nítido es el que involucró a Winstar, en el que la empresa de los Estados Unidos pagó, en febrero de 1999, la suma de U$S 7,1 millones por dos sub-bandas en la frecuencia de 39 GHz, que tenía Macrocom, una empresa cuyo director era Álvarez (ver "Parientes y amigos").

Para los investigadores de la Oficina Anticorrupción, "si se pagó esa suma por una de estas bandas, se puede calcular adjudicación por adjudicación el monto total del que nuestro Estado ha sido privado a través de este proceso de dilapidación de un recurso escaso y valioso como son estas frecuencias". Para la Oficina, con esto se puede ver, "con extrema crudeza, que los malos negocios realizados por el Estado nacional son los excelentes negocios realizados por personas y empresas con llegada al poder de turno, creadas al efecto, que consiguieron, sólo por sus vinculaciones, la entrega gratuita de las bandas. Es innegable que el (ex) secretario de Comunicaciones no podía desconocer que quien se encontraba detrás de esta empresa no era otro que su cuñado", concluyen los investigadores. Y tipifican la conducta de Kammerath y de Cima acusándolos de haber realizado "negociaciones incompatibles con la función pública" y "defraudación en perjuicio de la administración pública". Cuando la Oficina Anticorrupción hizo la denuncia ante la jueza Servini de Cubría, el actual intendente de la ciudad de Córdoba, Germán Kammerath, le envió una carta de lectores al diario La Nación en la que aseguraba que jamás le adjudicó "frecuencias de alta densidad a una sociedad en la que estuviera integrado algún familiar mío".

Mientras todo esto ocurría, a Movicom se le denegaban esas mismas frecuencias, forzando a que otras, como Winstar e Iplan, tuvieran que comprar sus licencias a revendedores ligados a Álvarez. En Telecom, por ejemplo, aseguran: "La política de asignación discrecional, seguida en anteriores administraciones, posibilitó que muchas empresas sin antecedentes obtuvieran bandas, privando de la posibilidad de contar con dicho recurso a otras potenciales interesadas con reconocida solvencia y antecedentes".

Junto con la carta de lectores al diario La Nación, Kammerath respondió a una consulta del diario cordobés La Voz del Interior, en diciembre pasado. Allí afirmaba: "La denuncia tiene un origen político toda vez que está impulsada por diputados aliancistas que no internalizaron la derrota electoral del 24 de octubre del año pasado cuando lo eligieron intendente a Kammerath y que además no distinguen una pava de un teléfono".

Es que la denuncia de la Oficina Anticorrupción fue impulsada por una presentación que hicieron, en septiembre del 2000, los diputados de la Alianza Graciela Ocaña, Luis Brandoni, Irma Parentella y Atilio Tazzioli. Sin embargo, esos diputados se basaron en el informe final de la auditoría de la CNC, de junio de ese año, que fue sumamente clara al proponer que, "respecto de dichas irregularidades, se estima corresponde efectuar la denuncia penal correspondiente y dar la intervención a la Oficina Anticorrupción".

Esto fue propuesto por tres gerentes de la CNC sobre la base del informe que presentaron los 15 profesionales que trabajaron en los tres grupos multidisciplinarios que hicieron la auditoría sobre las frecuencias asignadas por la gestión menemista.

Previamente, el 4 de junio de 1998, en la reunión de la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, se le cuestionó a Kammerath la forma en que estaba adjudicando las licencias. Ahí, Kammerath dijo: "El Estado nacional ha afrontado con suma eficiencia la custodia del espectro

radioeléctrico, este bien precioso que es el petróleo del siglo XXI”.

Según la diputada Graciela Ocaña, “a nadie se le ocurriría entregar barriles de petróleo en forma gratuita, pero acá se hizo eso”. Para la diputada, “ahora todo el mundo habla de asociación ilícita. No soy abogada, pero que evidentemente ha habido una defraudación al Estado nacional, al patrimonio de todos los argentinos en más de U$S 300 millones, y que parte de ese dinero fue a parar a manos de los familiares del ex secretario, es evidente. Los responsables de este mal negocio para el Estado nacional deben pagar su culpa ante la justicia”, concluye Ocaña, miembro de la comisión sobre lavado de dinero de la Cámara de Diputados.

Desde diciembre del 2000, las denuncias de los diputados y de la Oficina Anticorrupción están en manos de la jueza Servini de Cubría. A nueve meses de haberse iniciado la causa, la jueza todavía no convocó a ningún testigo ni imputado para declarar. Se trata de la misma jueza que sobreseyó a Amira Yoma cuando su abogado era Alfredo Iribarren, la misma persona denunciada por los diputados que presiden la comisión sobre lavado de dinero como el que cometió el “pecado original” en el mercado de frecuencias del espectro radioeléctrico.

En síntesis, hay una serie de irregularidades señaladas por la Oficina Anticorrupción, varios diputados, la CNC y la Secom sobre la forma en que se asignaron y transfirieron frecuencias para dar servicios de telecomunicaciones entre los años 1997 y 1999, que está dando lugar a una causa judicial, la revocación de varias licencias, su próxima subasta y a un cruce de duras acusaciones entre el Gobierno, las empresas involucradas y las anteriores autoridades de la gestión menemista. A esta polémica, se suma la batalla por los montos que pagan las empresas en concepto del canon radioeléctrico por el uso del espectro. La base de todas estas luchas reside en que, cuando asumió la actual gestión política, se propuso “administrar el espectro en forma eficiente, distribuirlo de manera competitiva y neutral, con reglas de juego claras y transparentes”, sostiene Henoch Aguiar. Esa voluntad política significó que se abriera la caja de Pandora. Pero por el nivel de conflicto alcanzado, todavía es demasiado prematuro para arriesgar cómo terminará.

Borrar con el codo

Cuando se decretó la emergencia del espectro radioeléctrico, en febrero del 2000, la resolución 109 señalaba que “la gravedad de la situación alcanzada es de tal naturaleza, profundidad y alcance, que ha motivado que la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (CICOMRA) calificara la situación resultante de la gestión pasada como ‘un estado de emergencia en el uso del espectro radioeléctrico’, informando el 25 de enero pasado ante esta Secretaría que dicha Cámara realizó una veintena de requerimientos al respecto, sin que se obtuviera respuesta alguna”.

Germán Kammerath, en su defensa, señala que cuando fue secretario de Comunicaciones fueron asignadas las frecuencias sobre la base de “normas de procedimiento que no fueron cuestionadas por ninguna empresa del sector, asociaciones de consumidores ni por los futuros usuarios de los servicios, en el entendimiento de que las mismas eran transparentes”. Y es cierto, las normas eran transparentes. Pero la metodología de asignación

que se implementó genera fuertes críticas de las cámaras que agrupan a las empresas, de los principales operadores del sector, de la actual conducción política y de la Oficina Anticorrupción.

¿Quién es el dueño?

Como consecuencia de la auditoría realizada por la CNC, se generó una situación muy delicada con Diveo acerca de quién es el verdadero titular de las tres sub-bandas en la frecuencia de 38 GHz que fueron asignadas así: dos a Diginet y una a Eritown Corporation. Jaime Cibils Robirosa (quien se presentó ante INFORMATION TECHNOLOGY como apoderado legal de Diveo y figura en la CNC como su presidente) es acusado por los diputados Elisa Carrió y Gustavo Gutiérrez de ser, en realidad, el testaferro del abogado de Raúl Moneta, "Alfredo Iribarren, quien fuera defensor de Amira Yoma en el recordado escándalo del narcogate, causa plagada de irregularidades que tuvo a su cargo la doctora Servini de Cubría", dicen los diputados en su escrito. Allí, los diputados señalan que los funcionarios de la CNC comprobaron que las sociedades que recibieron las tres sub-bandas en la frecuencia de 38 GHz utilizada por Diveo eran Diveo y Eritown Corporation, cuyos accionistas eran Diveo Argentina y Diginet Argentina. Las 11.880 acciones que estaban a nombre de Diveo "eran de propiedad de Alfredo Iribarren", y las 120 acciones de Diginet Argentina "eran de Solana Iribarren".

Además, destacan que el directorio de Diveo estaba compuesto por las mismas personas que Eritown Corporation. En ese sentido, el informe de la CNC afirma: "El presidente de Eritown Corporation al momento de iniciar el trámite para la asignación de frecuencia era el Sr. Alfredo Iribarren (socio mayoritario) y ahora figura como presidente el Sr. Jaime Cibils Robirosa". Los diputados aseguran que "Jaime Cibils Robirosa era testaferro de Alfredo Iribarren en varias adjudicaciones irregulares de frecuencias de radiocomunicaciones de alta densidad".

Debe comentarse que, en realidad, las 11.880 acciones de Diginet Argentina Inc. ahora son parte del grupo Diveo Broadband Networks, de los Estados Unidos, a la que le habrían vendido las acciones que estaban en poder del abogado de Moneta, aunque el informe de la CNC especifica que no hay constancias "del momento en que se llevó a cabo la transferencia de las mismas".

Haga coincidir las partes

De acuerdo con un esquema elaborado por Movicom BellSouth, en la Argentina, los operadores celulares le pagan al organismo de control 30 veces más que en los Estados Unidos. "El caso argentino no reviste análisis", asegura Roberto Pérez, director de Relaciones Externas e Iniciativas Estratégicas de Movicom y presidente del Comité de Telecomunicaciones e Informática de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en la Argentina.

A su entender, "esto está dañando no solamente a las empresas, sino a la gente, porque es imposible trasladar muchas mejoras que permite la tecnología". En el mismo sentido se expresa Maximiliano von Kesselstatt, director de Marco Regulatorio, Asuntos Legales y Relaciones Gubernamentales de CTI Móvil, quien señala que, en la Argentina, la contribución

del sector celular al organismo regulador es de una cifra aproximada de US$ 80 millones, frente a los US$ 27 millones que le aporta a la FCC (Federal Communications Commission) de los Estados Unidos, con un mercado de una escala mucho mayor del que existe actualmente en la Argentina.

Desde la Secretaría de Comunicaciones responden que como acá se entregaron casi todas las frecuencias en forma gratuita, ese canon es una forma de cobrarles lo que tendrían que haber pagado en una subasta como las que se realizan en el país que les sirve de comparación. Y, con los tapones de punta, una fuente de la CNC afirma que, "cuando entró Movicom, tuvo cinco años de exclusividad y obtuvo su licencia en el Área Múltiple de Buenos Aires (AMBA) en un concurso, en forma gratuita. Desde que comenzó a operar, en 1989, Movicom pagó casi US$ 100 millones en concepto del canon radioeléctrico, mucho menos de lo que hubiera pagado en una subasta por esa licencia, que en el caso de PCS superó los US$ 300 millones en cada frecuencia subastada".

Parientes y amigos

De la auditoría realizada por la CNC surge que el cuñado de Germán Kammerath, Marcos Aurelio Álvarez, participó en la transferencia de dos sub-bandas en la frecuencia de 39 GHz a Winstar. El expediente de Macrocom se inició el 12 de mayo de 1997, y la licencia se le asignó catorce días después. La empresa se creó el mismo día en que se presentó el pedido, sin experiencia ni balances. En las actas de la asamblea general ordinaria, del 2 de febrero de 1999, se dejó constancia de que Álvarez era el presidente de Macrocom y también era el representante de Spectrum Telecommunications Corp. En esa oportunidad, Winstar International Inc. pagó U$S 7,1 millones por la licencia que Álvarez había conseguido gratis, y conformó Winstar Argentina, que era el 95 por ciento de Winstar International Inc., y 5 por ciento, de Comfast. En el directorio de esta última empresa estaba como presidente Álvarez, y sus accionistas eran Spectrum Telecommunications Corp. (65 por ciento) y Álvarez (35 por ciento). Es decir que Álvarez vendió la licencia de Macrocom a Winstar, pero siguió relacionado con dicha licencia a través de Comfast.

Asimismo, de la auditoría de la CNC hay otro expediente que es realmente inaudito. Se trata de la asignación de una frecuencia en 42 GHz a una persona en particular, llamada Raúl Jorge Eduardo Corletti, pocos días antes del cambio de gobierno. "Cuando empezamos a averiguar, nos encontramos con que era el enlace del Ejército con la Cámara de Diputados", señala la diputada Graciela Ocaña. Corletti inició el trámite el 17 de septiembre de 1999, y le dieron la frecuencia tres semanas después. Según Ocaña, "desde la CNC se preocuparon especialmente en mantener informado sobre la marcha de su solicitud al teniente coronel Gustavo Gorriz, quien fuera edecán de Carlos Menem y que es amigo del afortunado adjudicatario. Prueba de eso es el fax que consta en el expediente tramitado en la CNC, dirigido a la Presidencia de la Nación, en el que decía que 'de acuerdo a lo solicitado' le informaban cómo iba el trámite de Corletti". Para Ocaña, "era evidente que le informaban al edecán, que era el verdadero dueño de la banda; y por eso la había conseguido Corletti".

Asimismo, Corletti no es especialista en comunicaciones. Pero gracias a la frecuencia conseguida, pasó de ser el enlace del Ejército en el Congreso a ser socio de Mercury

Communications, desde el 10 de marzo del 2000, cuando se creó la sociedad Servicio de Banda Ancha. Sin embargo, la suerte no le duraría demasiado, ya que la asignación de su frecuencia es una de las que la CNC resolvió dar de baja y subastar el próximo mes de octubre.

Dos más dos

La cantidad de usuarios de la telefonía celular pasó de 700.000 —en 1996— a siete millones en la actualidad. En simultáneo, el ingreso promedio por abonado (ARPU) bajó a menos de la mitad. En el caso de Movicom BellSouth, por ejemplo, su ARPU cayó de los US$ 106 que tenía en 1996, a los US$ 46 que tuvo en el 2000. Como el monto que pagan los operadores celulares por el canon radioeléctrico es una cifra fija por abonado y por tarjeta prepaga vendida, esto hizo que aumentara en un 50 por ciento el impacto de este canon en su facturación, pasando del 2 al 3 por ciento en ese período.

Una de las formas que encontraron algunos operadores para reducir dicho impacto fue declarar menos usuarios ante la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC). En este sentido, uno de ellos declaró menos de 300.000 clientes ante la CNC en junio del 2000, pero en sus gacetillas de prensa afirmaba tener casi un millón de usuarios. Una diferencia que podría haber sido porque prefería no incluir a los prepagos en sus presentaciones a la CNC. En el caso de otro operador, que sí los incluía, en esa misma época declaraba 1,15 millones de usuarios ante la CNC, pero en sus gacetillas de prensa aseguraba tener más de 1,5 millones de clientes. Con esta argucia, ambos operadores tenían en realidad casi la misma cantidad de abonados, pero en ese año el primero pagó unos US$ 10 millones a la CNC por el uso del espectro radioeléctrico, mientras que el otro pagó poco más de US$ 20 millones. Por eso, entre otras razones, ahora la Secretaría de Comunicaciones pretende establecer un monto fijo, más allá de la cantidad de usuarios que tenga cada compañía. Así, espera evitar ciertas diferencias en la cifra final que perciba el organismo de control.

NOS QUEREMOS TANTO

“La base de la política gubernamental es la de formar una familia enorme de las telecomunicaciones”, decía, el 4 de junio de 1998, Germán Kammerath cuando concurrió a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

Tres años después, la diputada Graciela Ocaña le responde: “Es emocionante ver cómo esta metáfora de la familia enorme se la internalizó tan profundamente que se la tomó al pie de la letra y se repartió el espectro entre los familiares y amigos más cercanos”.

Toda frecuencia tiene su precio

● Durante este año, la CNC espera recaudar U$S 136 millones en concepto del canon radioeléctrico que pagan los usuarios del espectro, de los cuales U$S 80 millones corresponden a los operadores celulares.

● A mediados de 1999, Unifón, Personal, Movicom y CTI pagaron U$S 1.273 millones por cuatro sub-bandas en la frecuencia de 1.900 MHz para brindar el servicio de telefonía móvil

PCS.

● En febrero de 1999, Winstar International le pagó U$S 7,1 millones a Macrocom por dos sub-bandas en la frecuencia de 39 GHz.

● En el año 1999, Perú consiguió U$S 19,6 millones por dos frecuencias en 3.5 GHz. En la Argentina, en la misma época, eran asignadas sin concurso y en forma gratuita.

● El secretario de Comunicaciones, Henoch Aguiar, estima en U$S 200 millones el perjuicio que ocasionó al Estado argentino la asignación discrecional de frecuencias del espectro radioeléctrico entre los años 1997 y 1999.

Vade retro

El espectro persigue a los secretarios de Comunicaciones de la República Argentina, aun después de haber abandonado sus cargos.

Casi como si fuera una maldición egipcia, las personas que dirigen esta área no pueden seguir con su vida normal por culpa del espectro.

Es que esa maldita palabra persigue con intensidad a quienes se atreven a ocupar el sillón del Palacio de las Comunicaciones, ya sea por las denuncias judiciales que pesan sobre Germán Kammerath y Alejandro Cima, o a partir de la auditoría realizada por Henoch Aguiar y los polémicos debates sobre el canon que las empresas pagan por su uso. Por eso, tanto a ellos como a quienes los rodean, se les eriza la piel cuando escuchan que alguien lo menciona cerca suyo.

Espacio limitado

El espectro radioeléctrico admite sólo determinada cantidad de redes por servicio. Este es el motivo por el cual, en telefonía móvil, se asignaron nada más que dos sub-bandas en la frecuencia de 800 MHz, en cada una de las tres regiones en que se dividió al país, y hay cuatro sub-bandas para PCS, en 1900 MHz. En cambio, en los sistemas fijos, hay 24 sub-bandas para los servicios telefónicos, de datos y valor agregado, en 2.5, 3.3, 3.5 y 10.5 GHz; y 27 sub-bandas para los de alta densidad, en 24, 28, 38 y 40 GHz.

Son usuarios del espectro todos los players que tienen asignadas sub-bandas de frecuencias para poder operar. En esta situación se encuentran Unifón, Personal, Movicom, CTI, Nextel, Telefónica, Telecom, Diveo, Comsat, Impsat, AT&T, Metrored, Prima, Fecotel, Iplan, Velocom, Millicom, Winstar-Datco y Techtel, entre otros.